



MINISTERIO DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE CÁDIZ

Registro Salida

Fecha : 05/07/2013
Hora: 12:39:33

11/0006231/13

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE CADIZ

S/REF: 11/0004002/13

N/REF: O.S: 11/0007812/13

FECHA: 02/07/2013

ASUNTO: contestación denuncia

ANTONIO GARCIA ROMERO
CALLE ARQUITECTO JOSE VARGAS,
EDIFICIO NOVO SHERRY, PLANTA 3 OF
35. JEREZ DE LA FRONTERA. 11408

En relación al escrito de denuncia presentado en esta inspección se informa lo que sigue:

Tras efectuar visita de inspección al lugar de prestación de servicios indicado en el escrito de denuncia, entrevista en los locales de la inspección de trabajo y ss con la representación del comité de empresa y de la empresa para tratar los asuntos denunciados se han concluido las actuaciones inspectoras de la siguiente manera:

En relación con la entrega de los contratos mercantiles se informó por parte del Inspector que suscribe que el acceso a dichos contratos no está contemplado en el art 64 del ET y que tiene carácter confidencial, no así los centros de trabajo donde prestan servicios los trabajadores de la empresa y las horas de prestación de servicios.

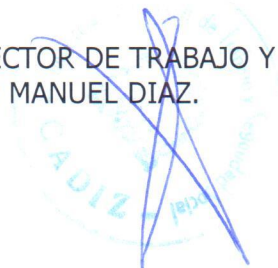
En relación con las horas extraordinarias, la empresa le entrega la relación de las mismas en el curso de la reunión mantenida.

En relación con los documentos de cotización a la ss, cuadrante de servicios y escalafón, la empresa va a proceder a entregar toda la documentación.

En relación con el balance del primer trimestre, la empresa no queda obligada a entregárselo, sino el balance anual.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Fdo: EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PEDRO CANO MANUEL DIAZ.



C/ ACACIAS, 2
11071-CADIZ
TLFO 956288111
FAX 956274572